

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUTADANS AL PLENO PARA UNA REFORMA DE LA TASA DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE SABADELL

La Directiva UE 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo del 30 de mayo de 2018 establece en su artículo 11 unos objetivos de residuos municipales preparados para su reutilización y reciclaje de un 55 % en peso sobre el total en el año 2025, del 60 % en el año 2030 y del 65 % en el año 2035, en ese mismo año el porcentaje de residuos municipales depositados en vertedero, tendrá que ser de un 10 % como máximo.

La Generalitat de Catalunya fija para el año 2020 un objetivo de recogida selectiva de residuos municipales de un 50 % ese mismo año, rebajando los objetivos del Plan de Residuos del Vallés Occidental para ese mismo año que era de conseguir un 60 % de recogida selectiva.

En Sabadell la recogida selectiva de residuos en el periodo 2010-2020 oscilo entre el 30,06 % del año 2015 al 38,07 % del año 2020 muy alejado de los objetivos marcados

La no consecución de los objetivos tiene varios costes:

- El primero es la no valorización de los residuos de la fracción resto que pasa a no ser un recurso aprovechable.
- El segundo es el coste ambiental, el 90 % del CO2 asociado a los residuos tienen su procedencia en la fracción resto, en un contexto en el cual se ha declarado la emergencia climática en nuestro municipio.
- El tercero es el coste económico del tratamiento y almacenaje de los residuos.

La Llei 05/2017 establece un canon por deposición en el cual por cada tonelada de fracción resto que es almacenada en un vertedero paga un canon que de manera obligatoria se ha aumentado progresivamente pasando de 30 € en 2017 a 47,1 € en 2020 lo cual significa un aumento de un 57 % en 3 años y que constituye ya un problema económico para el Ayuntamiento de Sabadell.

El sistema de financiación del tratamiento de los residuos municipales consiste principalmente en el cobro de una tasa sobre la gestión de los residuos municipales que es concebida también como un elemento para incentivar la gestión del residuo haciendo visible al usuario parte del coste del transporte y tratamiento.

En el año 2018 se aprobó una modificación de la tasa de residuos que abandonó cualquier pretensión incentivadora del reciclaje y que tenía un propósito meramente recaudatorio. Esto significó no solo el aumento de la tasa para amplias capas de población sino que, además, su cobro no repercutía siempre en quien generaba el residuo sino en el propietario del inmueble.

La tasa de residuos es parte de la política ambiental del municipio, complementaria de las políticas de reciclaje. A mayor porcentaje de reciclaje, más ingresos y menor coste para los ciudadanos tiene el sistema.

Considerando que el actual gobierno ha manifestado la necesidad de reformar la actual tasa, la declaración de emergencia climática, el estancamiento del nivel de reciclaje y sus consecuencias económicas y ambientales y que estas serán las terceras ordenanzas fiscales del mandato solicitamos los siguientes

ACUERDOS:

- 1- Que el gobierno municipal presente su propuesta de reforma de la tasa de residuos para que sea implementada en 2023.

- 2- Que el gobierno presente un plan de choque para aumentar el nivel de reciclaje en la ciudad de Sabadell.

No obstante, el Pleno resolverá

Sr. Adrián Hernández Moyano

Portavoz del Grup Municipal Ciutadans Sabadell